

Expediente: 1478/19
Carátula: ACUÑA HUGO DANIEL C/ DANNA VICTOR JUSTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: FONDO
Fecha Depósito: 28/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20282904005 - ACUÑA, HUGO DANIEL-ACTOR
900000000000 - DANNA, VICTOR JUSTO-DEMANDADO
20282904005 - TORRES, MARIO MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO SEGUNDA NOMINACION

ACTUACIONES N°: 1478/19



H105024913483

JUICIO: ACUÑA HUGO DANIEL VS. DANNA VICTOR HUGO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. NRO. 1478/19.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia definitiva en los autos “ACUÑA HUGO DANIEL VS. DANNA VICTOR HUGO s/ COBRO DE PESOS” que tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la IIª Nominación, de donde

RESULTA:

DEMANDA: A fojas 02/13 se apersonó el letrado Mario Miguel Torres, en representación de la parte actora: Acuña Hugo Daniel, DNI 28.038.170, con domicilio en calle Santa Fe 2712, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, conforme poder ad litem a foja 16.

La parte actora inició demanda por cobro de pesos en contra de Victor Justo Danna, CUIT 20-07064246-9, con domicilio en Pasaje B. Irigoyen nro. 1266, de la ciudad de S. M de Tucumán, por la suma de \$940.331 -o lo que en más o menos resulte de la prueba a rendirse- en concepto de indemnización por antigüedad; sustitutiva de preaviso; SAC, daño moral, art. 275 LCT, y demás rubros y multas que incluyó en su planilla de rubros reclamados. Solicitó, además, que se condene a la demandada a integrar los aportes previsionales correspondientes y/o se denuncie el incumplimiento a la ANSES y/o a la AFIP a los efectos que corresponda.

Sostuvo la actora que el 04/03/2013 ingresó a

